



Resolución No. SCVS-IRP-2018-00001775
AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones: No. SC.DIC.P.13.513 del 12 de Agosto del 2013, No. SC.IRP.2014.322 del 13 de Junio del 2014 y No. SCVS.IRP.2017.114 del 11 de Julio del 2017, se declaró la inactividad de las siguientes compañías, cuyo domicilio corresponde al cantón Manta, jurisdicción de la Intendencia de Portoviejo por encontrarse incursas en el Art.359 de la Ley de Compañías:

EXPEDIENTE	DENOMINACION	FECHA REGISTRO MERCANTIL
175315	TANKAN S.A.	27/12/2013
146749	TAXI EJECUTIVO SAN JUAN DE MANTA S.A. TAXEJEMANSA	19/04/2012
147394	TECNOLOGIA FOTOVOLTAICA S.A. TECFO	04/06/2012
137011	TECSEPORT S.A.	28/02/2011
302888	TEMPEREDGLASS S.A.	20/11/2015
702547	TERAPIA FISICA ELBUENPASTOR C.A.	13/05/2015
145717	TOMMARTIN S.A.	10/10/2011
172652	TORRE MEDICA DEL SOL S.A. TORREMEDSÓL	20/08/2013
96426	TORRESCL CONSTRUCTORA INTERNACIONAL S.A. TORRESCLINT	26/01/2009
177386	TOURFLY CIA. LTDA.	14/04/2014
700059	TRANSERVIZAM S.A.	20/12/2014
182891	TUNDEPACFISH S.A.	08/12/2014
177113	TURISMO JOYPI TUJOYPI S.A.	11/04/2014
302514	"VALENTI & TORRES" AGENCIA DE VIAJES RAVELO TRAVEL. FREEFLY COMPAÑIA ANÓNIMA	29/09/2015
148025	VECUADIMSA S.A.	05/07/2012
142377	VENTAS, OBRAS E INSUMOS S.A. VEOBINS A	28/10/2011
35220	VIGILANCIA AGUILA VIGILANAG CIA. LTDA.	01/02/1994
1466	VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA	31/12/1991
171464	VISUPUER S.A.	29/04/2013
174398	VITALYCORP CIA. LTDA.	30/09/2013
138042	VIVIENDAS PUENTES EDIFICIOS S.A. VIPUED	14/04/2011
205188	WORDFISH S.A	28/10/2009
146156	YUMA INTERNATIONAL COMPAÑIA LIMITADA	03/04/2012
95647	ZMSOLUTIONS S.A.	12/10/2006

QUE, de conformidad con la certificación de fecha 23 de Febrero del 2018, otorgada por la responsable de la secretaría de esta Intendencia, hace conocer que ha transcurrido más de 30 días del término determinado en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, sin que las compañías antes citadas hayan saneado la causal que motivó tal declaratoria;

tra 1828



QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2018-0271-M del 23 de Febrero del 2018, emite informe favorable para que se dicte la Resolución de Disolución por Inactividad una vez que ha constatado que las compañías mencionadas en el primer considerando, persisten en su Inactividad, estando inmersas en lo que dispone el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución, por estar incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR a los Representantes Legales de las compañías anteriormente señaladas, mediante la publicación de esta Resolución que se realizará, por una sola vez, en el sitio web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y seguros; para quienes se consideren en derecho a impugnarla, lo hagan ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER que, ejecutoriada esta Resolución los Notarios respectivos, en el término de 5 días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de las escrituras públicas de constitución. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia Regional de Portoviejo

ARTICULO CUARTO.-DISPONER que, ejecutoriada esta Resolución, en el término de 5 días, los Registradores Mercantiles respectivos: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia Regional de Portoviejo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo, éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO SEXTO.-DESIGNAR Liquidadores a los representantes legales de las compañías señaladas en la presente Resolución; y, conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación. Los Liquidadores designados no tendrán relación laboral con las compañías en liquidación, y serán responsables, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

ARTICULO SEPTIMO.-DISPONER que los Liquidadores inscriban sus nombramientos en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, del domicilio principal de las compañías mencionadas en el primer considerando de esta Resolución.

ARTICULO OCTAVO.-DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan las compañías se agregue después de sus nombres las palabras "EN LIQUIDACION", previniendo a los Liquidadores de las responsabilidades legales en caso de omisión.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

ARTICULO NOVENO.-PREVENIR a los Representantes Legales sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 3º, 4º, y 5º, de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley.

ARTICULO DECIMO.-DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieren bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviere en los respectivos contratos los Liquidadores designados por esta Institución.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.-DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 23 de Febrero del 2018.

Firmado digitalmente por
JACINTO RAMON CABRERA
CEDENO
Fecha: 2018.02.26 14:15:07 -05'00'

**AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

MAM

Registro Mercantil de Manta

TRAMITE NUMERO: 6572



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑIA

NÚMERO DE REPORTE:	4655
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	433
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1390141722001	VIGILANCIA AGUILA VIGILANAG CIA: LTDA.	COMPAÑIA DISUELTA
1391757670001	TORRESCL CONSTRUCTORA INTERNACIONAL S.A. TORRESCLINT	COMPAÑIA DISUELTA
1391794509001	TECNOLOGIA FOTOVOLTAICA S.A. TECFO	COMPAÑIA DISUELTA
1391800320001	TOMMARTIN S.A.	COMPAÑIA DISUELTA
182891	TUNDEPACFISH S.A.	COMPAÑIA DISUELTA
1391832362001	TEMPERECGLASS S.A.	COMPAÑIA DISUELTA
1391767595001	WORDFISH S.A.	COMPAÑIA DISUELTA
1391806612001	VISUPUER S.A.	COMPAÑIA DISUELTA
700059	TRANSERVIZAM S.A.	COMPAÑIA DISUELTA
1391740166001	ZMSOLUTIONS S.A.	COMPAÑIA DISUELTA
1391815083001	TURISMO JOYPI TUJOYPI S.A.	COMPAÑIA DISUELTA
1391815565001	TOURFLY CIA: LTDA.	COMPAÑIA DISUELTA
1391783647001	TECSEPORT S.A.	COMPAÑIA DISUELTA
1391795270001	VECUADIMSA S.A.	COMPAÑIA DISUELTA
702547	TERAPIA FISICA ELBUENPASTOR C.A.	COMPAÑIA DISUELTA
1391783132001	VIVIENDAS PUENTES EDIFICIOS S.A. VIPUED	COMPAÑIA DISUELTA
1391811187001	VITALYCORP CIA: LTDA.	COMPAÑIA DISUELTA
1391793685001	TAXI EJECUTIVO SAN JUAN DE MANTA S.A. TAXEJEMANSA	COMPAÑIA DISUELTA
1391788703001	VENTAS OBRAS E INSUMOS S.A. VEOBNSA	COMPAÑIA DISUELTA
1790013456001	VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA	COMPAÑIA DISUELTA
1391795969001	YUMA INTERNATIONAL COMPANIA LIMITADA	COMPAÑIA DISUELTA
1391830718001	"VALENTI & TORRES" AGENCIA DE VIAJES RAVELO TRAVEL FREEFLY COMPAÑIA ANONIMA	COMPAÑIA DISUELTA
1391814593001	TANKAN S.A.	COMPAÑIA DISUELTA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑIA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO. RESOLUCIÓN: SCVS-IRP-2018-00076066-O
FECHA RESOLUCIÓN:	23/02/2018
CANTÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIJEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO CABRERA
PLAZO:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTIA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

COMUNICADO MEDIANTE OFICIO: SCVS-IRP-2018-00076066-O POR LA AB. MARCELA ALAVA RESPONSABLE DE LA UNIDAD JURÍDICA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIJEJO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 5 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

[Firma]
OLGA PATRICIA CHAVEZ ALARCON (REGISTRADORA DELEGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. PLANO REYES Y CIRCUNVALACIÓN OFICINA #40

